

# FISCALÍA EN TERRITORIO

## PICHINCHA

### FISCALÍA LOGRA PENA MÁXIMA POR DELITO DE VIOLACIÓN

El testimonio anticipado de la víctima y los exámenes ginecólogo forense, biológico y de ADN, fueron las pruebas presentadas por la Fiscalía que determinaron la culpabilidad de Danny C., en el delito de violación, por lo que el Tribunal de Garantías Penales de Pichincha, le impuso 29 años 4 meses de pena privativa de libertad.

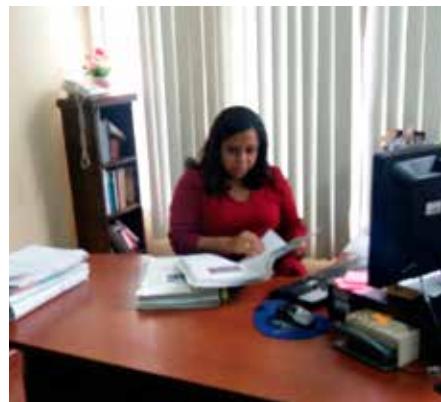
Asimismo, el Tribunal conformado por los jueces Galo Rumiguano, Luis Manosalvas y Wilson Caiza, le dispuso el pago de USD 2 500 como reparación material y dictó medidas de protección a favor de la víctima.

Según Mayra Soria, fiscal especializada en Violencia de Género, el hecho ocurrió el 25 de mayo de 2017, en Tumbaco, cuando el sentenciado violentó sexualmente a su hija biológica de 13 años de edad, lo que le provocó estrés postraumático.

Asimismo, la fiscal indicó que solicitó como medida de reparación inmaterial el retiro de la patria potestad que ejercía el acusado sobre la víctima. En este sentido, la Fiscalía estará pendiente de que se cumpla dicha petición.

Este caso fue judicializado según el artículo 171 numerales 2 y 3

inciso segundo del Código Orgánico Integral Penal (COIP) y se tomó en cuenta la circunstancia agravante del artículo 48 numeral 9 del mismo cuerpo legal.



## NAPO

### LOS DELITOS QUE ATENTAN CONTRA LA INTEGRIDAD DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES NO QUEDAN IMPUNES

En su lucha permanente contra la impunidad, la Fiscalía logró que luego de 8 años, Octavio A. (quien se encontraba prófugo), sea sentenciado a 20 años de prisión por el delito de violación, según el artículo 512 numeral 1 del Código Penal y sancionado en el artículo 513, con la agravante del artículo 30 numeral 1 del mismo cuerpo legal.

El fiscal del Tena, Santiago González Arguello, a través de varios medios probatorios demostró la existencia del delito y la responsabilidad penal del sentenciado, logrando que en la

audiencia de juicio, el Tribunal Penal del Tena, además disponga el pago de USD 5 000 como reparación integral y el tratamiento psicológico para la víctima.

El hecho ocurrió en la comunidad Tuyano, de la parroquia Misahualli, cantón Tena. La víctima fue la cuñada del sentenciado, una niña de 11 años de edad, quien vivía con sus abuelos y se encontraba en estado de vulnerabilidad. Producto de la agresión sexual sufrió una afectación emocional y psicológica. La directora de la

escuela donde estudiaba la niña presentó la denuncia ante la Fiscalía el 4 de mayo de 2010, con lo cual se iniciaron las investigaciones.



## GUAYAS

### CINCO PERSONAS PROCESADAS POR DELITO DE SECUESTRO EXTORSIVO



Tras acoger los elementos de convicción presentados por el fiscal Julio Sánchez, el juez de la Unidad Judicial Albán Borja, José Torres, dictó prisión preventiva contra 5 procesados, presuntos responsables del delito de secuestro extorsivo cometido contra un ciudadano, el pasado 5 de febrero, cuando llegaba al domicilio de sus padres, ubicado al norte de Guayaquil.

Entre los elementos de convicción recabados por la Fiscalía en la investigación constan: partes policiales, reportes de llamadas telefónicas, registros de cámaras de vigilancias y versiones.

La víctima detalló en su denuncia que fue secuestrado por varios individuos armados quienes lo llevaron a otra vivienda donde fue amordazado y golpeado.

Dentro de este caso el fiscal Sánchez solicitó la apertura de otras investigaciones por los delitos de delincuencia organizada y tráfico ilícito de sustancias sujetas a fiscalización.

La instrucción fiscal durará 90 días.

#### Dato:

El secuestro extorsivo es sancionado en el artículo 162 del Código Orgánico Integral Penal (COIP), con privación de libertad de 10 a 13 años.

## MANABÍ

### DOCENTE ES SENTENCIADO A 9 AÑOS 3 MESES DE PRISIÓN POR ABUSO SEXUAL



Los miembros del Tribunal de Garantías Penales de Manta acogieron las pruebas presentadas por la Fiscalía y declararon la culpabilidad de Frowen Z., como autor del delito de abuso sexual, quien deberá pagar una condena de 9 años 3 meses de prisión.

Para probar la autoría del delito, Johana Cobeña, fiscal especializada en Violencia de Género, presentó ante el Tribunal de Garantías Penales, pruebas documentales, el testimonio anticipado de la víctima y de los peritos psicólogo y trabajador social.

De acuerdo a las investigaciones, el hecho ocurrió en el año 2016, en el establecimiento educativo donde la menor estudiaba y el sentenciado se desempeñaba como maestro.

El delito de abuso sexual está tipificado en el artículo 170 del Código Orgánico Integral Penal con pena privativa de libertad de 5 a 7 años, en este caso se aplicaron las circunstancias agravantes solicitadas por la Fiscalía, por lo que la pena aumentó en un tercio.